

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En virtud de lo acordado por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia de 14 de enero de 1975, dictada en el rollo dimanante de la causa número 41 de 1972, seguida por el Juzgado Instructor número 30 de la misma capital contra el procesado César Macías González, por delito de estafa, por el presente edicto se cita al testigo don Adolfo Juan López González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal el día 3 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral en la expresada causa.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1976. El Presidente.—El Secretario.—327-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos número 117/73, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Andrés Massuet Subirá y doña Rosa Pagés Arabia contra don Martín Salicrú Massuet, en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de dos millones doscientas mil pesetas, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

«Urbana.—Casa sita en Arenys de Mar, calle San Pedro, número 41, con un terreno posterior; tiene un total de 280 metros cuadrados, de los que corresponde a la casa unos 177 metros cuadrados; se compone de una planta baja destinada a local de negocio y cuatro elevadas con siete viviendas. Linda: A la derecha, entrando, Norte, con Sucesores Juan Bautista Casas; izquierda, pasillo público y casa del señor Salicrú y detrás, solar que fue del señor Salicrú. Se formó esta finca por segregación en escritura fecha 10 de mayo de 1972, ante el Notario señor Farré, de Mataró, hallándose inscrita la matriz en el tomo 395, libro 38 de Arenys de Mar, folio 70, finca 795.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo y hora de las once treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, relativa al dominio y cargas sobre dicha finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca, que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el antes dicho y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Podrá el licitador reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Dado en Arenys de Mar a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Antonio Doñate.—El Secretario.—495-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Entidad «Materias y Especialidades Textiles, S. A.», contra don Blas Sánchez Martínez, con domicilio en Igualada, calle Pablo Muntadas, número 74, titular del negocio que gira bajo la denominación de «Neztin», domiciliado en Igualada, calle Florencio Valls, número 47, y contra don Máximo Sánchez Martínez, don Domingo Sánchez Martínez y don José Sánchez Martínez, con domicilio en Igualada, calle Pablo Muntadas, número 74, los dos primeros y calle José Galtés, número 22, el último, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de deudor de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Porción de terreno edificable, sito en Calafell, que comprende el solar número dos de los en que se divide la manzana J-3 de la urbanización «Jardín Europa», procedente de la heredad Cuadra de San Miguel de Segur; tiene una superficie de ochocientos ochenta y dos metros treinta y un decímetros cuadrados, iguales a veintitrés mil trescientos cincuenta y dos coma noventa y ocho palmos cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, en línea de treinta y cinco metros cuarenta decímetros, con la calle del Cantábrico; por la izquierda, Norte, en línea de veintinueve metros diez centímetros, con finca de don Ramón Padrós Tomás y doña Manuela León Aguirre, y por la derecha, Sur, en línea de once metros cincuenta centímetros, y por el fondo, Oeste, en líneas de veintidós metros noventa centímetros y veintitrés metros cincuenta centímetros, con finca de que procede.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 513, libro 80 de Calafell, folio 133, finca 6.404, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón de pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 1 de marzo próximo, y hora de las once, y se advierte a los

licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán dichos licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 24 de diciembre de 1975.—El Secretario.—150-5.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en autos número 614-1975 (P/AH) de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de don Alejandro Bel Martí, contra finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la deudora doña Rosario Bosch Batlle, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que luego se dirá, de los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Salón Víctor Pradera, números 1 al 5), bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran el precio por que salen a licitación y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo de tipo para la subasta el de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, ya que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Una porción de terreno en estado de erial, sita en el término municipal de San Quirico de Tarrasa, en el lugar llamado antiguamente "La Rovirola"; ocupa la total superficie de cinco mil ochocientos cuarenta metros y cincuenta y cinco centésimas, equivalentes a ciento cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve palmos cuadrados y treinta y cinco centésimas; y linda: por el Norte, con el antiguo camino de San Quirico de Tarrasa a San Cugat del Vallés, interceptado por la vía férrea y divisorio de la finca denominada "Can Crehuet"; al Sur, con la mayor finca de la que se segregó; por el Este, con la vía férrea y terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña, S. A., y por el Oeste, con un camino para carruajes.»

Inscripción a nombre de doña Teresa Romero Sanz, en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.184, libro 42 de San Quirico, folio 131, finca número 1.710, inscripción cuarta.

Título: Pertenece la descrita finca a la deudora doña Rosario Bosch Batllé, a título de retroventa a su favor, otorgada por doña Rosario Romero Sanz mediante escritura autorizada el día 21 de agosto de 1972, pendiente de inscripción.

Dado en Barcelona, 8 de enero de 1976. El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—151-5.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.210 de 1975 (sección 1.ª), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Domingo González Fernández, en reclamación de 442.518,18 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 del próximo mes de febrero, a las once horas de la mañana.

La Caja actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Departamento número tres.—Local puerta tercera, radicado en las planta primera o sótanos y segunda o bajo, de la casa señalada de número 3 de la calle Maestro José Martorell y número 90 de la avenida Pallaresa, de Santa Coloma de Gramanet. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados, de los que treinta y dos metros trece decímetros corresponden a la planta baja y treinta y un metros noventa decímetros a los sótanos, a los que accede por una escalera interior, situada en el linde del fondo. Se compone de un local comercial con sus correspondientes servicios sanitarios y linda: los bajos, por su frente, con la referida calle Maestro José Martorell, donde tiene la puerta de acceso; por la derecha, entrando, con el local puerta cuarta; por la izquierda, con el local puerta segunda; por el fondo, con el local puerta décima; por debajo, con su propia planta sótano, y por arriba, con el piso primero puerta tercera y los sótanos; por su frente, derecha, izquierda y fondo, con los mismos de su planta superior; por debajo, con el suelo, y por arriba, con su propia planta baja. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero seiscientos setenta y siete por ciento.»

Inscrita al tomo 1.427, libro 343, folio 165, finca 22833, inscripción primera.

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de setecientos mil pesetas.

Barcelona, 8 de enero de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—281-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», Entidad que se halla asistida del beneficio de pobreza, contra doña Mercedes de Villa Puente, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada a la referida demandada y que se describe seguidamente:

«Departamento número treinta y tres. Vivienda denominada piso sexto, puerta cuarta, situada en la séptima planta alta del edificio «Nuria I», constituido en la parcela sexta de la zona residencial «Finsobe», en término de Granollers; se compone de recibimiento, comedor-estar, cuatro dormitorios, bajo, cocina, lavadero, paso y terraza, tiene una superficie de ochenta metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada lateral sobre el paseo Moragas y Barret; al Este, frente, con patio de luces y rellano de la escalera; al Sur, con piso sexto, puerta tercera; al Oeste, con fachada posterior; por arriba, con piso séptimo, puerta cuarta, y por abajo, con piso quinto, puerta cuarta. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde figura aún inscrita a nombre de la Entidad «Financiaciões Inso-be, S. A.», en el tomo 559 del archivo, libro 80 de Gra-

nollers, folio 94, finca número 6.559, inscripción primera (Pacto XI).»

Valorada dicha finca en la suma de quinientas treinta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera números 1 a 5, de esta ciudad, se ha señalado el día 3 de marzo próximo y hora de las doce, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de enero de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—280-E.

*

Don Luis María Díaz Valcarcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 211/75-R, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Antonio Bofarull Farré, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio que luego se dirá, la finca siguiente:

«Urbana, situada en el término de Viladrau, constituida por una porción de terreno de superficie aproximada de treinta mil trescientos noventa y dos palmos setenta y siete décimos, o sea, mil ciento cuarenta y ocho metros veintiocho decímetros, todos cuadrados, en parte del cual se ha levantado un edificio chalé de planta baja, un piso y desván habitable, y cubierto endosado a la parte posterior del chalé, destinado a garaje y cuarto lavadero. Tiene una fachada a la carretera de Arbucias, llamada en aquel punto paseo de la Coromina, en el que le corresponde el número seis, y linda, en junto, por delante, Sur, con dicha carretera, en una línea de veinte metros veinte centímetros; por la izquierda, entrando, Oeste, en una línea de cuarenta y un metros cincuenta decímetros, con finca de la viuda de don Francisco Fábregas; por la derecha, Este, con finca de Francisca Pizo, en una línea de cuarenta y ocho metros setenta decímetros, y por el fondo, Norte, en una línea de treinta y un metros cincuenta decímetros, con otra finca adjudicada a don Joaquín de Trias y de Miguel, mediante camino. Título.—La descrita finca pertenece a don Antonio Bofarull Farré por haberla comprado a doña Celia Alonso Renouard, mediante escritura del día 17 de mayo de 1966 autorizó el Notario de esta residencia don Francisco Virgili Sorribes, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 897, libro 19 de Viladrau, folio 86, finca número 437 duplicado, inscripción sexta.

Tasada la descrita finca en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a los licitadores, excepto la depositada por el mejor postor.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 10 de enero de 1975.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez. 282-E.

*

En virtud de lo acordado en providencia de 9 del corriente mes, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 738 de 1975, promovido por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de doña Dolores Querol Domènech, contra doña Françoise Nicole Marie de Grane, señora de Sarkar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa vivienda, rotulada "Casa Solariega", compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de tejado, y el terreno en que está edificada y que le rodea por los cuatro costados, destinado a jardín y acceso, sita en el ensanche Sur de San Pedro de Ribas, con frente a la prolongación de la calle de la Paz, en la que carece de número de policía; tiene una total extensión superficial de quinientos veintinueve metros ocho decímetros cuadrados de los que están cubiertos por el edificio en planta ciento diecisiete metros cuadrados, y linda; por su frente, Norte, con la calle; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de la misma procedencia de la descrita, propiedad del señor Coll Vidal; por la izquierda, Este, con la del señor Murcia, también de la misma procedencia, y por las espaldas, Sureste y Suroeste, con fincas de sucesores del señor Font. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 242 del archivo, libro 28 de San Pedro de Ribas, folio 215, finca 1.813, inscripción cuarta.»

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 26 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán postu-

ras que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 13 de enero de 1976.—El Secretario, José Gómez.—459-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 277/75, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuantía de pesetas 481.035,55, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Francisco Padilla Campilla y su esposa, doña Elena Iglesias Vicario, vecinos de Burgos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo, a las once de la mañana, la siguiente finca hipotecada:

«Finca sita en Burgos, número 49 del régimen de propiedad horizontal. Vivienda letra E de la planta alta octava de la casa número 35 de la avenida Reyes Católicos, de esta ciudad, con superficie construida de 82,55 metros cuadrados, de los cuales 4,79 metros cuadrados son de terraza. Se compone de: Cuatro habitaciones, cocina, despensa, baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: Por el Norte, patio posterior de medianería y terrenos de los hermanos Adrián Angulo; por el Sur, vivienda F y vestíbulo de entrada; por el Este, calle de nueva apertura sin denominación, y por el Oeste, vivienda D de esta planta. Como anejo fuera del espacio delimitado tiene una carbonera en la planta de sótano, número 42. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad del 1,60 por 100. Título: Le pertenece por compra a don Eloy Arnáiz López, mediante escritura otorgada ante el Notario don Manuel Albertos, el 30 de marzo de 1973. Inscripción anterior: Tomo 2.415, libro 416 de Burgos, folio 121, finca número 4.556, primera.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

Condiciones

La finca mencionada sale a esta primera subasta bajo el tipo de valoración antes dicho de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 8 de enero de 1976.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—46-D.

DAIMIEL

Don Juan José Navarro Fajardo, Juez comarcal de Daimiel, en funciones de Primera Instancia e instrucción por licencia de su titular,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de don Pedro Fisac Herreros y don Eusebio Villad Fernández, mayores de edad, industriales y vecinos de esta ciudad, con el número 4 de 1976, a instancia del Procurador don Jesús Megía Corral, en nombre y representación de los expresados suspensos, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada declaración de suspensión de pagos de los referidos comerciantes, habiendo quedado intervinidas sus operaciones; lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dado en Daimiel a 8 de enero de 1976.—El Juez, Juan José Navarro.—El Secretario.—473-C.

JATIVA

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Primera Instancia del partido de Jativa,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Calabuig Navarro, contra don Francisco Pla Micó y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario y en providencia de esta fecha, dictada en dicho procedimiento, se ha acordado celebrar subasta de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª La indicada subasta se celebra por primera vez y término de veinte días y en dos lotes separados.

2.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es para el primer lote la cantidad de 225.000 pesetas y para el segundo lote la cantidad de 125.000 pesetas.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio total de cada uno de dichos lotes.

4.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo del lote o lotes, si desean participar en ambos.

5.ª El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a un tercero.

6.ª Las referidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Primer lote: «Local en planta baja, a la izquierda entrando de la casa número 4 de la calle de Ramón y Cajal de la villa de Puebla Larga, que ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados útiles y dieciocho más destinados a patio. consta de una sola nave y servicios. Dicho local forma parte de un edificio, designado con el número 4, que ocupa una superficie de 266 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique al

tomo 328, libro 35, folio 157, finca 3.500, inscripción 5.ª.

Segundo lote: «Solar en Puebla Larga, a espaldas de la calle de Ramón y Cajal, que ocupa una superficie de ciento ochocientos catorce decímetros cuadrados. LINDA: Al frente, otra parcela de don Juan Martínez Duet; a derecha entrando, casa de Segundo Martínez, Bautista Taléns, José Gil y otros; a izquierda, Alejo Calatayud, y fondo, Vicente Hostalet y Pascual Tudó, hoy la finca descrita como número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 328, libro 35, folio 51, finca 3.470, inscripción 3.ª».

Dado en Játiva a 9 de enero de 1976.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—511-C.

MADRID.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, con prórroga de jurisdicción,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Procurador don José Barreiro Meiro, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Cicuéndez Zarco y doña Joaquina Robles Chacab, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 800.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Descripción de la finca hipotecada

«En Villarrobledo.—Rústica al sitio de las Rochas o Casa de las Madres, de caber noventa y nueve hectáreas cuarenta y cuatro áreas, de la cual, y en la parte Sur de la tierra, hay enclavada una casa con pozo, bodega compuesta de una nave de cuatrocientos metros cuadrados y doble altura con muros de ladrillo y cemento, forjado de cubiertas en viguetas de hormigón, tirantes de hierro y cámaras aislantes de «uralita». En ella hay treinta y dos conos de cemento de veinte litros cada uno. Ejidos circundando la casa y bodega.

La superficie de la casa es de doscientos cincuenta metros cuadrados, la de la bodega, cuatrocientos metros cuadrados, y el resto, hasta seis mil setecientos sesenta metros, son ejidos, estando incluidas estas superficies dentro de la total extensión de la finca, que linda: Al Saliente, la vereda y Marcos Serrano Camacho; Mediodía, camino, Porfirio Moyano Ruiz, hermanos Mondéjar y Juan Rosell; Poniente, Manuel Collado, Diego Magán, José Antonio Mengual, Jesús Alarcón Medina; Este, con parte segregada de la finca general, Juan Valero Moreno y Angel Calero Martínez, y Norte, Francisco López Padilla, Manuel López López y Manuel Mondéjar Melero. La cruza de Norte a Sur un camino.»

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 764, libro 274, folio 69 vuelto, finca número 26.497, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, 2.ª, y simultáneamente ante el de igual clase de La Roda, se ha señalado el día 25 de febrero de 1976, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de pesetas 4.200.000, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la

Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder un tercero.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1975.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—102-1.

Don Francisco Obregón Barrera, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 16 de marzo próximo y hora de las once, se celebrará, simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, y en el que corresponda por reparto de los de Primera Instancia de Sevilla, la subasta acordada en el procedimiento de secuestro tramitado en este Juzgado con el número 353/74, instado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Francisco Rodríguez Briz y su esposa, doña Josefa Grande Díaz, sobre efectividad de un crédito hipotecario de trescientas veinticinco mil pesetas, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, siguiente:

«En Sevilla.—Virgen de la Antigua, sin número, hoy cinco, quinta planta alta. Piso único de la casa en dicha ciudad, manzana setenta y tres de la barriada de Los Remedios, calle Virgen de la Antigua, sin número de gobierno aún, que mide una superficie útil de doscientos cincuenta y siete metros dieciséis decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón, comedor, cinco dormitorios, cocina, oficio, despensa, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo del servicio, pasillo y terraza. Linda: por su frente, con la calle Virgen de la Antigua; por la derecha, con finca de la manzana sesenta y tres; por la izquierda, con casa número setenta de la calle de la Asunción y patio posterior izquierda, y por el fondo, con este mismo patio y finca de la misma manzana.» Inscrita la hipoteca en el tomo 791 del libro 120, folio 38, finca 7.400, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca, de 650.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se realizará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, P. S.—104-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 494/73, a instancia de don Agustín Trujillo Salguero, contra don Francisco Vecino Rubio, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de febrero de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica, en término de Navacerrada, al sitio llamado Gargantón, con una superficie de 1.712 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle de Sotillo; al Este, con prado de Manuel Herrero; al Sur, con pradillos del Gargantón, y a Poniente, con pinar de Francisco Rubio. Inscrita en el libro 1.º del Ayuntamiento de Navacerrada, tomo 16, folio 134 finca 46 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—460-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de secuestro que se tramitan en este Juzgado bajo el número 917/74, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Dionisio Gimeno Aznar, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de quince días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Edificio destinado a hotel, sito en el término municipal de Martorell, particia conocida por Vista de la Cruz de Madrid, levantado en parte de un solar de super-

ficie unos cuatro mil quinientos veintisiete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que consta de semisótano, planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera. El resto de la superficie del solar queda destinado a jardines y zona de aparcamiento. Linda en junto: al Norte, con camino de San Esteban Sasroviras; Sur, con don Jesús Creus Cassa; Este, con doña Carmen Torra Alcube, y Oeste, con don Ramón Batet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, folio 103, tomo 839 del archivo, libro 67 de Martorell, finca número 2.729.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Feliú de Llobregat, el día 5 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir la cantidad de 1.350.000 pesetas.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

5.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—103-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/74, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Emilio Entrala Fernández y doña Carmen Valenzuela García, sobre reclamación crédito hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo y, pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Edificio en Granada, paraje pago de los Montones, con acceso por

las calles Doctor Vaca y otra de nueva apertura, sin nombre. Ocupa mil ciento veinte metros cuadrados, y consta de cinco plantas y cuarenta viviendas, a razón de ocho por planta. Dichas viviendas tienen su puerta de entrada o acceso del siguiente modo: Puerta de acceso por la calle del Doctor Vaca; en planta baja y portal y zaguán, al que tienen su puerta los pisos A y B a la izquierda, y C y D, a la derecha; en segunda planta o piso primero, rellano de escalera, al que tienen su puerta los pisos A y B, a la izquierda, y C y D, a la derecha; en la tercera planta o piso segundo, rellano de escalera, a la que dan las puertas de los pisos A y B, a la izquierda, y C y D, a la derecha; en la planta cuarta o piso tercero, rellano de escaleras, al que tienen su puerta los pisos A y B, a la izquierda, y C y D, a la derecha; y en la planta quinta o piso cuarto, rellano de escaleras, al que dan las puertas de los pisos A y B, a la izquierda, y C y D, a la derecha; en la planta sexta o piso quinto, rellano de escaleras, al que dan las puertas de los pisos A y B, a la izquierda, y C y D, a la derecha; en la planta séptima o piso sexto, rellano de escalera, al que tienen su puerta los pisos A y B, a la izquierda, y C y D, a la derecha. Este edificio linda: frente, en línea de veintiocho metros, calle del Doctor Vaca; derecha, entrando en línea de cuarenta metros «Panificadora Maris», de Manuel Sierra; izquierda, en igual línea, calle de nueva apertura de terreno de la Asociación Benéfica «Constructora Nuestra Señora de las Angustias», y espaldal, calle abierta, en terreno de don Emilio Entrala Fernández.

Tipo de subasta, tres millones cuarenta y nueve mil trescientas pesetas.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1976.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario. 477-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, en juicio ejecutivo número 469/70, seguido a instancia de la Entidad «Asistencia Técnico Financiera, S. A.», contra don Francisco Lobato del Valle, en reclamación de 681.160 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente finca:

Casa de planta baja, en la avenida de Canalejas, hoy General Sanjurjo, número 26, en la ciudad de Algeciras (Cádiz), que se compone de varias habitaciones y patio y da a su frente al Norte, a dicha avenida, en línea de 9 metros 80 centímetros; a la derecha, saliendo, a Levante, en línea de 11 metros 80 centímetros; a la izquierda, al Poniente, en línea de 3 metros 4 centímetros. En la extensión de la línea citada de Levante queda comprendido lo que ocupa la habitación o vivienda que, por ese lado, tiene la casa; vivienda cuyo frente por el Poniente da a otra de don Julián Gutiérrez Casarrubias, midiendo por este frente 3 metros por otros 3 de fondo. Esta finca, con la indicada habitación o vivienda, cocina y pequeño patio unido a la misma, linda, por su derecha, saliendo, a Levante, con parcela de doña Soledad Alguacil; por la iz-

quierda, Poniente, con la prolongación de la calle de Teniente Miranda; por el frente, con la calle de su situación, esto es, General Sanjurjo, y; por la espaldal o Sur, con patio y vivienda del referido señor Gutiérrez Casarrubias, teniendo sobre el patio de la misma una ventana, para luces y vista, de medio metro cuadrado. Mide, en total, esta finca 52 metros cuadrados.

El remate de la expresada finca, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso primero, el día 22 de marzo próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de 900 000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito reclamado en este juicio por la Entidad ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 7 de enero de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—110-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el asunto civil número 921 de 1975, que se sigue a instancia del Procurador don José Moral Liroja, en nombre de don Rafael Valladares Rodríguez, contra doña Maravillas Márquez Navas y doña Francisca González Collado, para efectividad de obligaciones hipotecarias por procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca siguiente:

«Local comercial izquierda de la casa número 41 de la calle Quero, perteneciente al bloque A-6 de la Ciudad Parque de Aluche, en Madrid-Carabanchel Bajo. Está situado en la planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Tiene una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados en la planta baja y, en la planta de sótano, de otros cuarenta y siete metros cuadrados. Linda en la planta de sótano, por su frente, con el subsuelo de la calle de Quero; derecha, con los cuartos de contadores y de basuras; izquierda, con la casa número treinta y nueve de la calle de Quero, perteneciente también a este bloque A-6, y espaldal, con el subsuelo de la calle Quero. En la planta baja linda: Por su frente, con la calle Quero; derecha, con el portal de entrada, arranque de escalera y cabina de ascensor; izquierda, con la casa número treinta y nueve de la calle Quero, y espaldal, con la calle Quero. En esta planta existe un cuarto de aseo. Cuota: en los elementos comunes y gastos de la casa, de siete enteros setenta centésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, de dos enteros y cincuenta y siete centésimas por ciento, y en la supracomunidad de doscientos noventa y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, a nombre de los demandados, al tomo 1.187, folio 45, finca número 90.792, 2.º.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42-4.º, siendo el de Primera Instancia número 12 de esta capital, previniéndose:

1.º Que el tipo de subasta es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, correspondiente al 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de constitución del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros, conforme al artículo 228 del Reglamento de dicha Ley.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—115-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.379/75, promovidos por don Javier Iturralde de Pedro contra don José García Hernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Un trozo de tierra de secano con varios árboles, de cabida de diez hectáreas veintiuna áreas noventa y siete centiáreas, en el término municipal de Pacheco, Diputación de Hoya Morena, paraje de Las Gilas, lindando: por Levante, tierras de Antonio Mateo Galindo; Norte, Ramón Martínez Alcaraz; Mediodía, la de José Mateo Conesa, y Poniente, con las de Mainas y Manuel Sánchez, camino de los Gilas en medio. Esta tierra se riega con agua que se eleva con un motor de veinte HP. de un pozo con agua a doce metros de profundidad, que se deposita en una balsa de trescientos cincuenta metros cúbicos de capacidad, y cuenta igualmente con edificio almacén para las necesidades del cultivo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al folio 117 del libro 188 de Pacheco, finca número 11.732, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 12 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la misma el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; y

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—116-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, Almirante, 9, 3.º, con el número 832/1975-B, a instancia del Procurador señor Puig, en representación de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», acogido a los beneficios de pobreza, contra don Isidoro de la Plaza Vicente, para la efectividad de un crédito hipotecario; por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días de antelación y por el precio de su tasación fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca propiedad del demandado:

«Casa situada en esta capital, señalada con el número 5 de la calle Arriaza, en el distrito judicial y municipal de Palacio, Parroquia de San Antonio de la Florida, con una superficie de trescientos catorce metros cuadrados y setenta y dos decímetros, equivalente a cuatro mil cincuenta y cuatro pies cuadrados setenta decímetros de otro; esta casa tiene su fachada principal a dicha calle, situada a Oriente; la medianería de la derecha, situada a Norte, linda con la casa número 7 de la misma calle de Arriaza propia de los herederos del excelentísimo señor don Abelardos de Carlos; medianería de la izquierda, situada al Sur, linda con finca número 3 de la misma calle, propiedad de dichos herederos, y al tetero que cierra el sitio situado a Poniente, y es fachada al patio ronda del edificio construido con el número 20, provisional, del paseo de San Vicente, también de los mencionados herederos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 4, de los de Madrid, al tomo 993, 70 de la sección 2.ª, folio 197, finca número 107, inscripción doce.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 del mes de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente, sobre la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1976. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—476-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, registrados con el número 379 de 1971, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase, número 18 de la misma, promovidos por la Entidad «Sherwin Williams Española, S. A.», hoy denominada «Industrias Químicas Procolor, S. A.», contra don Jesús Gil Gibernáu, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos hoy se hallan en ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar de nuevo por primera vez a pública subasta la finca embargada al demandado que es como sigue:

«Urbana.—Piso vivienda 7.º, «A», izquierda, de la casa número siete de la avenida de Portugal, de la Ciudad de Logroño, antes número quince, que consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cocina y despensa, con una superficie de ciento nueve metros cuadrados y veintinueve decímetros. Linda: Al Norte con la avenida de Portugal; Sur, patio manzana, con tres ventanas y balconera; Este, con casa número cinco de dicha avenida, y Oeste, con vivienda tipo «B» y escalera.» Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas; y

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día 2 de abril del corriente año; a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; y

Que los licitadores que deseen tomar parte en expresada subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, y sin cuyo requisito, no serán admitidos; y

Que la consignación del precio del remate deberá efectuarse dentro de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, que podrá hacerse este a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como en el de igual clase de Logroño, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—113-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha, en el expediente que tramitó con el número 1.046 de 1975, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Finanzas Olimpia, Sociedad Anónima» (Fiosa), con domicilio social en esta capital, considerándola en situación de insolvencia definitiva, pudiendo pasar a la de insolvencia provisional si en el término de quince días, élla u otra persona en su nombre consigna o afianza satisfactoriamente la cantidad de 14.539.362,90 pesetas, en que el pasivo supera al activo, no pudiendo en tanto la misma realizar ningún acto de gestión sin autorización de los Interventores.

Y para dar la publicidad debida a tal acuerdo se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de enero de 1976 — El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—154-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 339 de 1972, se siguen autos de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, del extinguido Juzgado número 4, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador señor Otazu, contra don Jacinto Arana y su esposa, sobre reclamación de can-

tidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados en dicho procedimiento:

Vivienda rural y pabellón anejo destinado a gallinero, sito en el barrio de Igueldo, término municipal de esta ciudad; consta de dos plantas, a saber, planta baja, que ocupa una superficie de trescientos veintinueve metros veintiocho decímetros cuadrados, repartida en tres piezas comunicadas entre sí y destinadas a almacén, con setenta metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; matadero, de cuarenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y nave de crianza de pollos, de doscientos tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y caja de escalera adosada al muro Norte, que tiene una superficie de once metros noventa y seis decímetros; y planta primera, con una superficie, incluido voladizo, de trescientos sesenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, estando destinada la parte Oeste a vivienda, con una superficie de ciento veintinueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, que consta de cuatro piezas, recibidor, cocina-comedor y aseos, y la parte Este, destinada a crianza de pollos, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros tres decímetros cuadrados, de la que hay que deducir once metros noventa y seis decímetros cuadrados, ocupados por la caja de la escalera. Linda, por todos sus lados, con terreno propio. Toda la finca ocupa una superficie de diecisiete mil doscientos cuarenta y cinco

metros cuadrados, y sus linderos generales son: al Norte, con terrenos del camping; al Sur, con pertenecidos de Aizo-Urtiti; al Este, con el camping y refectaría; al Oeste, camino y terreno de don José Antonio Ugarte, Tomo 978, libro 42 de la Sección 2.ª, folios 212, 215 y 187 vuelto, fincas 2.297, 2.299 y 2.281, inscripciones primera, primera y segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.073.400 pesetas.

Condiciones

1.ª Que la subasta tendrá lugar el próximo día 16 de marzo y hora de las doce de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los bienes salen a segunda subasta por el 75 por 100 del valor por el que salieron a primera subasta.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que se podrá hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en San Sebastián a 19 de diciembre de 1975.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—281-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1.S.V. 9/76-16.

Relación de artículos y precio límite

	Pesetas
Hasta 130.000 pares de botas instrucción media caña, tres hebillas, por un importe límite del gasto de	87.750.000
Hasta 50.000 unidades jerseys, por un importe límite del gasto de	10.600.000
Hasta 50.000 unidades corbatas, por un importe límite del gasto de	1.250.000
Total	99.600.000

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento

veinte días naturales a partir de la adjudicación, en el Almacén Regional de Intendencia en Valencia, para las botas de media, y en el Almacén Central de Intendencia, a pie del almacén que se designe, para los jerseys y corbatas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos le bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once del día 17 de febrero de 1976.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1976, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—280-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia tercera subasta de una finca rústica sita en Estadilla.

Se saca a subasta pública, para el día 3 de marzo de 1976, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, sita en el paraje «Ribera», parcela 446, polígono 1, de Estadilla.

Tipo de licitación: 23.100 pesetas.

Huesca, 12 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—334-A.